

#### **4. Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

##### **4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.**

1. Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes a la normativa vigente.

2. En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

3. Se han planificado y aplicado mecanismos que permiten realizar una detección temprana de dificultades, proponiendo y aplicando medidas organizativas y curriculares ajustadas a la norma, y comunicándolo de manera inmediata a la familia.

4. Se ha planificado y se lleva a cabo el proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.

5. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas.

6. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje.

<b>PROPUESTAS</b>	<b>INDICADORES</b>
1. Incluir y aplicar criterios para la priorización de recursos humanos, materiales y horarios del alumnado con NNEE en el Proyecto Educativo.	-Grado de implicación del profesorado del Centro a la hora de aplicar criterios para la priorización de recursos humanos, materiales y horarios del alumnado con NNEE.  -Grado de satisfacción de las familias con hijos/as con NNEE, con las medidas de atención del profesorado.
2. Proponer y aplicar por parte del profesorado medidas organizativas y de comunicación inmediata a la familia en caso de detección de dificultades.	-Grado de implicación del profesorado del Centro para Proponer y aplicar medidas organizativas y de comunicación inmediata a la familia en caso de detección de dificultades.

#### **4.2. Programación adaptada a las necesidades educativas.**

1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación y evaluación.

2. La organización y aplicación de medidas de atención a la diversidad ( programa de refuerzo, recuperación de aprendizajes), las adaptaciones curriculares y otras que se acuerden, son acordes con la norma, el contexto y necesidades educativas del alumnado; siendo los tutores los encargados de su coordinación.

3. La asignación y práctica docente del profesorado responsable de medidas de atención a la diversidad (programas de refuerzo, recuperación de aprendizajes), su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma.

4. Se realiza un seguimiento y evaluación de manera individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, que sigue algún programa (refuerzo, recuperación de aprendizajes) o necesidades específicas de apoyo educativo y de ello se facilita, de manera planificada, información a las familias.

<b>PROPUESTAS</b>	<b>INDICADORES</b>
1. Llevar a cabo programas de refuerzo y recuperación de aprendizajes por parte del profesorado e incluirlos en el proyecto educativo.	-Grado de implicación del profesorado en la participación de programas de refuerzo y recuperación de aprendizajes para el alumnado con necesidades educativas.  -Grado de satisfacción de las familias con los programas de refuerzo llevados a cabo para la recuperación de aprendizajes de sus hijos/as.

#### **4.3. Tutorización del alumnado y relación con las familias y el entorno.**

1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.

2. Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del Centro.

3. Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa. Además, se ha informado a las familias convenientemente de los horarios de atención en tutorías o tutoría electrónica.

4. Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello, actividades de asesoramiento al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo.

5. En el Proyecto Educativo se han incluido las estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado, y para suscribir compromisos educativos y de convivencia.

6. Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.

<b>PROPUESTAS</b>	<b>INDICADORES</b>
1. Revisar a comienzos de curso el Plan de Orientación y Acción Tutorial incluido en el Plan de Centro ajustado al contexto y necesidades educativas del alumnado.	-Grado de implicación del profesorado en la revisión del POAT.  -Grado de satisfacción de las familias con el POAT.
<b>5. Dirección, gobierno y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</b>	
<b>5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.</b>	
1. Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.	
2. El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.	
3. El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto.	
4. La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.	
5. La composición y nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.	
6. Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma, siendo el contenido de sus reuniones acorde con las competencias que tienen atribuidas, adecuándose al contexto y necesidades del centro. Se adoptan a nivel de Departamento o Equipos Docentes acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación.	
7. El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna que se impulsan desde la dirección del centro y se llevan a cabo de manera habitual y continua, implicando a todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.	
8. Consecuencia de los procesos de evaluación interna se diseña un Plan de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. La valoración del Plan de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.	
9. El centro ha planificado y aplica mecanismos de valoración del grado de utilización y eficacia de las intervenciones de los distintos servicios externos en el centro, teniendo en cuenta la integración de sus actuaciones en el funcionamiento del centro, su adecuación a su contexto y necesidades y el nivel de coordinación con dichos servicios externos.	

<b>PROPUESTAS</b>	<b>INDICADORES</b>
1. Participación de la dirección del centro en un grupo de trabajo coordinado desde nuestro CEP para la elaboración de propuestas de mejora e indicadores de calidad que introduzcan aspectos innovadores para el plan de mejora de la evaluación de nuestros centros.	-Grado de participación de la dirección del Centro en un grupo de trabajo coordinado desde nuestro CEP para la elaboración de propuestas de mejora e indicadores de calidad que introduzcan aspectos innovadores para el plan de mejora de la evaluación de nuestros centros.
2. Participación del equipo directivo del centro en un grupo de trabajo coordinado desde nuestro CEP para la digitalización y actualización del fondo de la biblioteca del centro.	- Grado de participación de la dirección del Centro en un grupo de trabajo coordinado desde nuestro CEP para la la digitalización y actualización del fondo de la biblioteca del centro.
<b>5.2. Los documentos de planificación.</b>	
1. El centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por la norma, para la elaboración y revisión del Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el reglamento de organización y funcionamiento, y el proyecto de gestión.	
2. El contenido del Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el proyecto de gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado.	
3. Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas.	
4. Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.	
5. Las Programaciones Didácticas se modifican se podrán modificar o actualizar como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.	
6. Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro.	
7. Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades, etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado.	

<b>PROPUESTAS</b>	<b>INDICADORES</b>
1. Homogeneización de los indicadores de calificación de las Programaciones Didácticas de las asignaturas instrumentales, como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.	-Grado de satisfacción del profesorado en la modificación para la homogeneización de los indicadores de calificación de las Programaciones Didácticas como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.
2. Planificar desde los departamentos didácticos reuniones de trabajo para el desarrollo de propuestas concretas de mejora relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de centro e incluidas en el plan de mejora, relacionado con los procesos de enseñanza-aprendizaje y los logros escolares del alumnado.	-Grado de implicación del profesorado en la asistencia a las reuniones de trabajo para el desarrollo de propuestas concretas de mejora relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de centro e incluidas en el plan de mejora, relacionado con los procesos de enseñanza-aprendizaje y los logros escolares del alumnado.
<b>6. Relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.</b>	
<b>6.1. Regulación y educación para la convivencia.</b>	
1. El centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua a su contexto.	
2. Se han planificado y se han aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia.	
3. Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. Se analizan los datos de convivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello.	
4. El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el centro.	
5. Se han establecido normas de convivencia generales y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado en el proceso de elaboración.	
6. El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente. El centro pone en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo.	
7. Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca.	
8. El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.	
9. El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia. Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos.	

<b>PROPUESTAS</b>	<b>INDICADORES</b>
1. Suscribir por parte de los padres y madres de alumnos/as compromisos educativos con los profesores tutores para el estudio de sus hijos, especialmente en periodos vacacionales largos como el verano.	-Porcentaje de familias que establecen compromisos educativos.
<b>6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.</b>	
1. El Proyecto Educativo del centro incluye elementos de la cultura andaluza y educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al contexto del alumnado y a la normativa vigente y actúa como dinamizador cultural de la zona en la que se ubica.	
2. Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con el patrimonio musical/dancístico de Andalucía y su contribución a la música /danza española y universal, la educación en valores y coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la normativa vigente.	
3. Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo.	
4. El Conservatorio ha designado una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.	
<b>PROPUESTAS</b>	<b>INDICADORES</b>
1. Organizar mínimo una actividad anual que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres a través de nuestra coordinadora de coeducación en el Centro.	-Grado de satisfacción de la comunidad educativa en las actividades organizadas sobre coeducación.